



Libertad y Orden  
República de Colombia  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

## AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA -

### RESOLUCIÓN N° 01691

( 13 de octubre de 2020 )

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial otorgado a la Universidad de la Amazonia mediante la Resolución No. 01140 del 30 de septiembre de 2016, modificada por la Resolución No. 01216 del 31 de julio de 2018 y se toman otras determinaciones”

#### **EI SUBDIRECTOR DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA**

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las conferidas en la Ley 99 de 1993, los Decretos -Ley 2811 de 1974 y 3573 de 2011 modificado por el Decreto 376 de 2020, el Decreto 1076 de 2015 y las Resoluciones 1603 de 2018 y 00423 de 2020, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, mediante Resolución No. 01140 del 30 de septiembre de 2016, otorgó a la Universidad de la Amazonia con NIT. 891.190.346-1 y número de Aprobación del Ministerio de Educación (SNIES) No. 1115, Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, por una vigencia de diez (10) años no prorrogables, contados a partir de la ejecutoria del referido acto administrativo, es decir, a partir del 25 de octubre de 2016.

Que esta Autoridad mediante la Resolución No. 01216 del 31 de julio de 2018 modificó el numeral 1 del artículo segundo de la Resolución No. 01140 del 30 de septiembre de 2016, en el sentido de incluir Programas Académicos, Grupos de Investigación e Investigadores al Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial.

Que la Universidad de la Amazonia mediante número VITAL 6400089119034616001 y radicado SILA 2020133512-1-000 del 18 de agosto de 2020, solicitó a esta Autoridad la modificación del Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial otorgado mediante la Resolución No. 01140 del 30 de septiembre de 2016 y modificado por la Resolución No. 01216 del 31 de julio de 2018.

Que esta Autoridad mediante Auto No. 08149 del 25 de agosto de 2020 dio inicio al trámite administrativo ambiental de modificación del Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial otorgado mediante la Resolución No. 01140 del 30 de septiembre de 2016 y modificado por la Resolución No. 01216 del 31 de julio de 2018.

Que el referido acto administrativo fue notificado a la Universidad de la Amazonia, el día 27 de agosto de 2020, quedando debidamente ejecutoriado y publicado el día 28 de agosto de la misma anualidad.

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial otorgado a la Universidad de la Amazonia mediante la Resolución No. 01140 del 30 de septiembre de 2016, modificada por la Resolución No. 01216 del 31 de julio de 2018 y se toman otras determinaciones”

Que esta Autoridad mediante Auto No. 08549 del 02 de septiembre de 2020 requirió a la Universidad de la Amazonia, para que en el término de un (1) mes, contado a partir de su ejecutoria, esto es, a partir del 09 de septiembre de 2020, allegara información y/o documentación adicional necesaria para dar continuidad al trámite de modificación del Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial.

Que la Universidad de la Amazonia mediante radicado 2020169728-1-000 del 01 de octubre de 2020, allegó información tendiente a dar respuesta a los requerimientos efectuados por esta Autoridad en el Auto No. 08549 del 02 de septiembre de 2020.

Que el equipo técnico de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de esta Autoridad, evaluó la información allegada por la Universidad de la Amazonia y emitió el Concepto Técnico No. 06202 del 07 de octubre de 2020, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

#### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Que el Decreto 1076 de 2015<sup>1</sup>, reglamenta en el Libro 2, Parte 2, Título 2, Capítulo 8, el Permiso de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial.

Que el artículo 2.2.2.8.1.5 del referido Decreto, señala las modalidades bajo las cuales puede otorgarse un Permiso de Recolección, encontrándose entre estas, el Permiso Marco de Recolección, el cual establece en el artículo 2.2.2.8.2.1 ibidem *“Las Instituciones Nacionales de Investigación que pretendan recolectar especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica, para adelantar proyectos de investigación científica no comercial, deberán solicitar a la autoridad ambiental competente la expedición de un Permiso Marco de Recolección que ampare todos los programas de investigación científica, que realicen los investigadores vinculados a la respectiva institución”*.

Que de igual manera, el Parágrafo de la citada norma prevé que la recolección de especímenes para fines docentes y educativos a nivel universitario deberá estar amparada por un Permiso Marco de Recolección vigente.

Que a su vez, el artículo 2.2.2.8.2.6., del citado Decreto dispone que el titular del permiso marco de recolección, durante la vigencia del mismo, podrá solicitar la inclusión de nuevos programas de investigación o modificar los investigadores (nacionales o extranjeros) adscritos a cada programa; para lo cual deberá tramitar la modificación del respectivo permiso, conforme a lo indicado en el Formato de Modificación del Permiso Marco de Recolección.

Que bajo ese orden de ideas, la modificación del Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado mediante la Resolución No. 01140 del 30 de septiembre de 2016, se fundamenta en su numeral 1 del artículo quinto y en su artículo séptimo, el cual establece:

*“(…) Cualquier cambio en los programas, líneas de investigación, grupos de investigación o investigadores vinculados a la Institución Nacional de Investigación, relacionados en el Formato de Solicitud de Permiso Marco de Recolección radicado*

<sup>1</sup> “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial otorgado a la Universidad de la Amazonia mediante la Resolución No. 01140 del 30 de septiembre de 2016, modificada por la Resolución No. 01216 del 31 de julio de 2018 y se toman otras determinaciones”

---

*bajo el número 2016018668-1-002 del 4 de agosto de 2016, constituye una modificación de permiso y por tanto deberá solicitarse la Modificación del permiso mediante el Formato de Modificación del Permiso Marco de Recolección (...).*

Conforme a la referida normatividad, la Universidad de la Amazonia mediante radicado 2020169728-1-000 del 30 de septiembre de 2020, allegó debidamente diligenciado, el Formato de modificación del Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, mediante el cual, solicitó la inclusión de cuatro (4) grupos de investigación, de treinta y dos (32) investigadores y la exclusión de cinco (5) investigadores.

Que respecto de la solicitud de inclusión de los grupos de investigación “*Centro de Investigación de la Biodiversidad Andino Amazónica – INBIANAM*” y “*Botánica Uniamazonia*” adscritos al programa académico de Biología, es preciso indicar que una vez consultada la página web de Colciencias<sup>2</sup>, se verificó que los referidos grupos de investigación, no se encuentran categorizados, por lo cual, esta Autoridad revisó en la página web del Ministerio de Educación<sup>3</sup> y verificó que el programa académico “*Biología*”, se encuentra registrado y cuenta con el código SNIES No. 3608.

Adicionalmente, es de resaltar que la Universidad de la Amazonia, mediante radicado 2020133512-1-000 del 18 de agosto de 2020, presentó copia del Acuerdo No. 09 de 2013 “*Por medio de la cual se aprueba la creación del Centro de Investigación de la Biodiversidad Andino Amazónica*”, el cual se encuentra Adscrito a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad.

Que en cuanto al grupo de investigación “*Botánica Uniamazonia*” y conforme a las capturas de pantallas de la plataforma de GrupLAC de Colciencias remitidas por la universidad<sup>4</sup>, se evidenció que el mencionado grupo no se encuentra categorizado, pero si registrado.

Que efectuada la respectiva evaluación de la solicitud en el Concepto Técnico No. 06202 del 07 de octubre de 2020, esta Autoridad considera que la solicitud de modificación del Permiso Marco de Recolección presentada por la Universidad de la Amazonia, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.2.8.2.6 del Decreto 1076 del 2015 y, en tal virtud, encuentra viable modificar la Resolución No. 01140 del 30 de septiembre de 2016, modificada por la Resolución No. 01216 del 31 de julio de 2018, en el sentido de incluir cuatro (4) grupos de investigación y treinta y dos (32) investigadores y de excluir cinco (5) investigadores.

Finalmente, cabe precisar que los demás aspectos, obligaciones y requisitos establecidos en la Resolución No. 01140 del 30 de septiembre de 2016, modificada por la Resolución No. 01216 del 31 de julio de 2018, continúan vigentes y sin ninguna modificación.

#### **COMPETENCIA DE ESTA AUTORIDAD**

Que el Decreto Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011, creó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, y en su artículo 2, señala que es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País.

---

<sup>2</sup> <https://minciencias.gov.co/sistemas-informacion/servicios-consulta>

<sup>3</sup> <https://hecaa.mineduccion.gov.co/consultaspublicas/programas>

<sup>4</sup> Allegadas mediante el radicado 2020169728-1-000 del 30 de septiembre de 2020

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial otorgado a la Universidad de la Amazonia mediante la Resolución No. 01140 del 30 de septiembre de 2016, modificada por la Resolución No. 01216 del 31 de julio de 2018 y se toman otras determinaciones”

Que el numeral 1 del artículo 3 del Decreto Ley 3573 del 2011, establece dentro de las funciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, la de otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la Ley y los reglamentos.

Que el numeral 1 del artículo 11 del Decreto 376 del 11 de marzo de 2020<sup>5</sup>, asigna como una de las funciones de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, la de evaluar las solicitudes de permisos, autorizaciones, certificaciones y trámites ambientales para definir la viabilidad ambiental de los proyectos, obras o actividad de su competencia.

Que mediante el numeral 2 del artículo 5 de la Resolución 00423 del 12 de marzo de 2020, el Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, delegó en el Subdirector de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales la función de otorgar o negar los permisos de recolección y de investigación de diversidad biológica.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el numeral 1 del artículo segundo de la Resolución No. 01140 del 30 de septiembre de 2016, modificada por la Resolución No. 01216 del 31 de julio de 2018, por medio de la cual se otorgó Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial a la Universidad de la Amazonia con NIT. 891.190.346-1 y número de Aprobación del Ministerio de Educación (SNIES) No. 1115, en el sentido de incluir cuatro (4) grupos de investigación y treinta y dos (32) investigadores y de excluir cinco (5) investigadores, conforme a las consideraciones efectuadas en el Concepto Técnico No. 06202 del 07 de octubre de 2020 acogido en el presente acto administrativo. En consecuencia, las actividades de recolección y movilización de especímenes de la diversidad biológica amparadas bajo el Permiso Marco de Recolección que nos ocupa, deberán realizarse en el marco de los siguientes programas académicos, líneas de investigación, Grupos de Investigación e investigadores:

#### Programas académicos aprobados en el Permiso Marco de Recolección otorgado a la Universidad de la Amazonia

Programas Académicos	
Nombre del Programa Académico	No. Aprobación Min. Educación (SNIES)
Biología	3608
Química	52663
Ingeniería agroecológica	3607
Ingeniería de alimentos	4797
Maestría en Sistemas de Producción Sostenible	55044
Maestría en Agroforestería	52703
Maestría en Ciencias Biológicas	101493
Medicina Veterinaria y Zootecnia	347
Doctorado en Ciencias Naturales y Desarrollo Sustentable	103171
Doctorado en Educación y Cultura Ambiental	103413

#### Programas académicos, líneas de investigación y grupos de investigación aprobados en el Permiso Marco de Recolección otorgado a la Universidad de la Amazonia

<sup>5</sup> “Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA”

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial otorgado a la Universidad de la Amazonia mediante la Resolución No. 01140 del 30 de septiembre de 2016, modificada por la Resolución No. 01216 del 31 de julio de 2018 y se toman otras determinaciones”

Programas y Grupos de Investigación				
Programa Académico	Línea de Investigación (si aplica)	Grupo de Investigación	Código Colciencias	Descripción
Ingeniería de Alimentos	<p>Aplicación de la Biotecnología alimentaria y vegetal en sistemas productivos.</p> <p>Calidad e inocuidad de los Alimentos.</p> <p>Fertilidad de suelo.</p> <p>Identificación de cepas de bacterias útiles en docencia.</p>	Grupo de Investigación en Biotecnología y Control de Calidad de Alimentos.	COL0086671	<p>El grupo de investigación de Biotecnología y control de calidad de alimentos es un grupo interdisciplinario conformado por estudiantes y docentes de la Universidad de la Amazonia que realizan diversas investigaciones referentes a los recursos naturales de la Biodiversidad en la región Amazónica. Las actividades que realiza el grupo y que necesita estar vinculadas al Permiso Marco de Recolección son las siguientes: toma de muestras de suelo para el estudio de las características físicas, químicas y biológicas, colectas de hojarasca, toma de muestras de Canangucha, Cacao, Copoazu, Maraco, Camu camu, de igual manera colecta de hongos nativos de la región. Dichas actividades están inmersas en proyectos de investigación de pregrado, maestría y doctorado, entre ellos, impregnación al vacío de compuestos de Ca a hongos comestibles, análisis del proceso de fermentación del pomo, aislamiento de microorganismos nativos en copoazu, y cacao...etc. Es importante tener claro la reglamentación para la toma de muestra aislamiento de microorganismos dado que se trabaja ampliamente en el tema con el grupo de investigación.</p>
Ingeniería Agroecológica	<p>Conservación de bosques Amazónicos.</p> <p>Agroecosistemas tropicales.</p>	Grupo de Investigación en Agroecosistemas y Conservación de Bosque Amazónico - GAIA	COL0122589	<p>El grupo de investigación en Agroecosistemas y Conservación de Bosque Amazónicos es un grupo interdisciplinario que presenta dos líneas de investigación:</p> <p>1. Agroecosistemas tropicales: donde se tiene como objetivo la determinación de las interacciones y servicios ecosistémicos presentes en los sistemas de producción en el trópico. Efectos de la línea: divulgación de resultados científicos sobre las alternativas de sistemas de producción e implementación de agroecosistemas a población vulnerable. Relacionamiento con sectores productivos y profesionales especialistas en el</p>

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial otorgado a la Universidad de la Amazonia mediante la Resolución No. 01140 del 30 de septiembre de 2016, modificada por la Resolución No. 01216 del 31 de julio de 2018 y se toman otras determinaciones”

Programas y Grupos de Investigación				
Programa Académico	Línea de Investigación (si aplica)	Grupo de Investigación	Código Colciencias	Descripción
				<p>manejo de agroecosistemas tropicales.</p> <p>2. Conservación de bosque Amazónicos: que tiene como objetivo el conocimiento, uso y la conservación de ecosistemas en la amazonia. Los efectos de la línea es la ampliación de los rangos de distribución de especies de la región Amazónica. Conocimiento de especies de flora local. Conformación de red nacional de especialistas en la familia Araceae.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, en el marco del Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica no Comercial se realizan las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Recolección de especímenes de arvenses, insectos, ácaros y microorganismos en agroecosistemas.</li> <li>-Recolección de insectos de interés forense.</li> <li>-Recolección de muestras de la diversidad en bosque.</li> </ul>
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Conservación y Biodiversidad.  Desarrollo sustentable.	Grupo de Investigación en Fauna Silvestre	COL0004899	<p>Las actividades del grupo están enmarcadas dentro de los conceptos de multidisciplinariedad, interdisciplinariedad y trabajo en equipo, en procura de abordar un mayor campo temático con un máximo de profundidad y rigurosidad científica. A partir de la conformación de un equipo experto y sólido de trabajo, se pretenden abordar aspectos de la ecología, el uso y la conservación de la vida silvestre en los Andes y Amazonia Colombiana, bajo las premisas de reconocimiento, valoración, conservación, uso humanitario y aprovechamiento sostenible; además de abordar temáticas relacionadas con el mantenimiento de los ecosistemas andino amazónicos, en reconocimiento de las realidades sociales, productivas, económicas, sanitarias, culturales y políticas de la región.</p>
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Sistemas agroforestales y silvopastoriles.	Grupo de Investigación en Sistemas Agroforestales	COL0000049	<p>Investigación en el marco de agroforestería bajo tres lineamientos de investigación: sistemas agroforestales y</p>

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial otorgado a la Universidad de la Amazonia mediante la Resolución No. 01140 del 30 de septiembre de 2016, modificada por la Resolución No. 01216 del 31 de julio de 2018 y se toman otras determinaciones”

Programas y Grupos de Investigación				
Programa Académico	Línea de Investigación (si aplica)	Grupo de Investigación	Código Colciencias	Descripción
	Valoración de servicios ecosistémicos.  Agroecosistemas sostenibles y competitivos.	para la Amazonia-GISAPA		silvopastoriles, valoración de servicios ecosistémicos y agroecosistemas sostenibles y competitivos. Estos trabajos de investigación son apoyados con estudiantes del semillero de investigación en agroforestería y cambio climático. Los muestreos que realiza el grupo se fundamentan en las interacciones que se presentan con los elementos presentes en el sistema ej.: leñosas perennes, pasturas y suelos (química, física y biológica) y fauna silvestre presentes en los sistemas agroforestales.
Biología	Control biológico.  Micología general.  Nutrición vegetal y bioabonos.  Taxonomía y ecología de macromecitos.  Fitopatología.  Fisiología del estrés biótico.	Grupo de Investigación en Micología-GINMAU	COL0071015	Investiga acerca del conocimiento biológico básico y aplicado de la biodiversidad fúngica amazónica, reconociendo sus características generales, taxonomía y su importancia a nivel ecológico. De igual manera resuelve las problemáticas socio-ambientales a nivel regional desde un enfoque de desarrollo sostenible, mediante la aplicación de un conocimiento micológico que permita impulsar el interés, la motivación y el aprovechamiento de los procesos investigativos en las futuras generaciones. Fortalece y apoya los procesos académicos en los programas de pregrado y posgrado que están relacionados con el conocimiento micológico tanto en la Universidad de la Amazonia como en otras instituciones del orden local, nacional e internacional. Las actividades que realiza el grupo y necesitan estar incluidas en el Permiso Marco de Recolección son las siguientes: recolección de Macrohongos silvestres, colecta de material vegetal afectado con enfermedades con el fin de aislar microhongos fitopatógenos y ambientales, colecta de sustratos vegetales en descomposición o muestras de suelo, colectas de muestras de agua, con el fin de aislar microhongos.
Biología	Ictiología  Ecología  Química	Grupo de Investigación en Biodiversidad y Desarrollo Amazónico-BYDA	COL0107922	El Grupo de Investigación en Biodiversidad y Desarrollo Amazónico-“BYDA”, trabaja actualmente en todo lo relacionado con la ictiología, la fisiología animal y eventualmente

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial otorgado a la Universidad de la Amazonia mediante la Resolución No. 01140 del 30 de septiembre de 2016, modificada por la Resolución No. 01216 del 31 de julio de 2018 y se toman otras determinaciones”

Programas y Grupos de Investigación				
Programa Académico	Línea de Investigación (si aplica)	Grupo de Investigación	Código Colciencias	Descripción
	Bioenergía  Fisiología			<p>en evaluaciones ecológicas rápidas de flora y fauna en la Amazonia Colombiana, se ha articulado a procesos académicos, de investigación y extensión social con otros entes regionales, nacionales e internacionales como lo es el Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi (PNN AFIW), la Universidad de Alcalá de Henares, Equipo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y Museo Nacional de Ciencias Naturales (Madrid, España), La Universidad Nacional de Colombia, Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP). De igual manera el grupo busca promover, desarrollar y ser reconocido a través de sus semilleros por su desempeño investigativo y multidisciplinar, en la implementación de técnicas y metodológicas establecidas o adaptadas a la región en pro de su desarrollo y conservación de la biodiversidad.</p> <p>-Inventarios ictiológicos de los diversos afluentes de la cuenca del Río Caquetá. -Ecofisiología: Arquitectura de los nidos de aves. -Análisis de calidad de agua mediante parámetros físicos, químicos, biológicos (peces, Macroinvertebrados y Microbiológicos). -Entomofauna (Insectos coprófagos, lepidópteros, fitófagos, etc). -Macroinvertebrados.</p>
Biología	Ecología acuática	Calidad y preservación de Ecosistemas Acuáticos - CAPREA	COL0025308	<p>El Grupo de Investigación CAPREA es un espacio académico multidisciplinario conformado por un grupo de docentes y estudiantes de la Universidad de la Amazonia interesados en perfeccionar su formación investigativa y generar productos en el área de calidad y preservación de ecosistemas acuáticos.</p> <p>Actualmente el grupo trabaja en las áreas de ecotoxicología, ecología de aguas, zoología, calidad de aguas, plantas acuáticas, epifitas e indicadores</p>

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial otorgado a la Universidad de la Amazonia mediante la Resolución No. 01140 del 30 de septiembre de 2016, modificada por la Resolución No. 01216 del 31 de julio de 2018 y se toman otras determinaciones”

Programas y Grupos de Investigación				
Programa Académico	Línea de Investigación (si aplica)	Grupo de Investigación	Código Colciencias	Descripción
				<p>de calidad de agua en la región andino amazónica participando en procesos de investigación con otras entidades del ámbito regional como el Instituto Sinchi, a nivel nacional se destaca la Universidad Javeriana e internacional La Universidad de Navarra, Universidad Internacional de la Florida, Universidad Federal de Sao Carlos y el instituto Internacional de Ecología de Sao Carlos, buscando una mejora continua, en pro del desarrollo investigativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ecotoxicología: evaluación de efectos potenciales toxicológicos sobre los organismos acuáticos.</li> <li>- Ecología de aguas: estructura y función de los ecosistemas loticos (ríos, quebradas y arroyos) y lenticos (lagos, lagunas y humedales).</li> <li>- Zoología: inventarios taxonómicos de macroinvertebrados acuáticos, comunidad zooplancton y peces).</li> <li>- Calidad de aguas: parámetros físico - químicos, biológicos y microbiológicos.</li> <li>-Plantas: caracterización ecológica de Macrófitas y epifitas.</li> <li>-Indicadores de calidad de aguas: importancias de los organismos acuáticos como indicadores biológicos.</li> </ul>
Ingeniería Agroecológica – Biología	Entomología  Zoología	Entomología Universidad de Amazonia – GIEUA	COL0185052	<p>El grupo de investigación de Entomología Universidad de la Amazonia (GIEUA) tiene como objetivo planear, desarrollar y ejecutar proyectos de investigación en el área de Entomología Agrícola, Zoología y taxonomía de invertebrados, encaminada a la consolidación del laboratorio de Entomología (LEUA) como unidad de apoyo investigativa para la extensión y proyección social con los sectores productivos e instituciones de orden nacional, contribuyendo al desarrollo de la región amazónica.</p>
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Anatomía en especies silvestres.  Biotecnología	Producción y Salud Animal – GIPSA	COL0038431	<p>El grupo de investigación GIPSA, realiza estudios multidisciplinarios como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anatomía en especies silvestres: se estudian las</li> </ul>

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial otorgado a la Universidad de la Amazonia mediante la Resolución No. 01140 del 30 de septiembre de 2016, modificada por la Resolución No. 01216 del 31 de julio de 2018 y se toman otras determinaciones”

Programas y Grupos de Investigación				
Programa Académico	Línea de Investigación (si aplica)	Grupo de Investigación	Código Colciencias	Descripción
	Reproductiva animal.  Ecología de sistemas agropecuarios.  Producción animal  Medicina de conservación  Salud animal			<p>características anatómicas de la fauna silvestre (osteología, artología, miología, gastroenterología, ginecología, etc.) para lo cual se requiere obtención de especímenes capturados en el medio natural o fallecidos e incautados por la autoridad ambiental para realizar disecciones y generar información importante como precepto de fauna silvestre.</p> <p>-Biotecnología reproductiva animal: Para fines de zootecnia o de conservación de especies, es necesaria la captura de individuos para estudios de órganos reproductivos o evaluaciones en cautiverio o en libertad en el medio natural, con capturas para muestreos (obtención de semen, muestras de ovocitos, muestras de ADN, etc.)</p> <p>-Ecología de sistemas agropecuarios: Es necesario evaluación de especies vegetales presentes en fragmentos de bosque que puedan ser útiles para especies animales que interactúan en los sistemas de finca, muestreo de especies de regeneración natural que aparecen en cultivos de uso pecuario originadas por dispersión de semillas de animales silvestres presentes en áreas de bosque. Muestreo de microorganismos del suelo en coberturas de bosque, aguas, pasturas, etc. Captura y evaluación de animales silvestres que intervienen en los sistemas agropecuarios.</p> <p>-Producción animal: Colecta de especies vegetales nativas con potencial para alimentación animal, informadas por comunidades locales o grupos étnicos.</p> <p>-Medicina de conservación: Toma de muestras de ectoparásitos en mamíferos silvestres terrestres o quirópteros, aves silvestres, herpetofauna presentes en fragmentos de bosques de sistemas agropecuarios para</p>

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial otorgado a la Universidad de la Amazonia mediante la Resolución No. 01140 del 30 de septiembre de 2016, modificada por la Resolución No. 01216 del 31 de julio de 2018 y se toman otras determinaciones”

Programas y Grupos de Investigación				
Programa Académico	Línea de Investigación (si aplica)	Grupo de Investigación	Código Colciencias	Descripción
				<p>evaluar sus interacciones, riesgos epidemiológicos y de aparición de enfermedades emergentes. Muestreo de microorganismos presentes en animales silvestres con fines de estudios de riesgos epidemiológicos basados en la fragmentación de bosques la interacción ganadería fauna silvestre. Muestreo de microorganismos presentes en el suelo en diferentes coberturas, para investigación o desarrollo de productos de innovación. Muestreo de peces con fines de estudio de contaminantes en ecosistemas acuáticos que afectan la salud humana.</p> <p>-Salud animal: Estudios de parasitología, microbiología, semiología, epidemiología, etc. En poblaciones de animales silvestres y peces en ecosistemas acuáticos, toma de muestras de laboratorios de aves, reptiles, anfibios y mamíferos presentes en áreas de bosques. Investigaciones de constantes fisiológicas en animales silvestres. Casos clínicos con poblaciones silvestres presentes en fragmentos de bosques, afectadas por la interacción entre la producción agropecuaria y la fauna silvestre para lo cual se requiere capturar y hacer seguimiento a los individuos o hacer necropsias sobre los mismos.</p>
Química	Evaluación y tratamientos de aguas. Fisicoquímica	Materiales Ambiente y Desarrollo – MADE.	COL0142565	<p>Fomentar la investigación sobre evaluación de calidad de aguas y procesos para su tratamiento, a través del conocimiento de los macroinvertebrados acuáticos bioindicadores de calidad de agua los cuales se coleccionarán con el fin de correlacionar su presencia con la calidad físico química y microbiológico de las fuentes hídricas de la Región Amazónica (en especial las del Piedemonte amazónico).</p> <p>Otras actividades incluyen iniciar, coordinar y estimular investigaciones relacionadas con el estudio de análisis físico químico e hidrobiológico de aguas en el Piedemonte</p>

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial otorgado a la Universidad de la Amazonia mediante la Resolución No. 01140 del 30 de septiembre de 2016, modificada por la Resolución No. 01216 del 31 de julio de 2018 y se toman otras determinaciones”

Programas y Grupos de Investigación				
Programa Académico	Línea de Investigación (si aplica)	Grupo de Investigación	Código Colciencias	Descripción
				amazónico, para disponer de herramientas que permiten aportar información y realizar actividades para la conservación o descontaminación de aguas, además de fomentar la formación de talento humano a nivel regional y nacional, teniendo como base el semillero de investigación, como una estrategia de formación de los estudiantes de los programas de Biología y de Química principalmente.
Química.	<p>Aceites esenciales.</p> <p>Farmacología</p> <p>Metabolitos secundarios bioactivos.</p> <p>Productos naturales antimicrobianos.</p> <p>Química de antioxidante</p>	Productos Naturales Amazónicos	COL0125269	La investigación del grupo pretende la recolección de materia prima las plantas, microorganismos y hongos pertenecientes a la biodiversidad de la región amazónica, de esta manera conocer la clasificación taxonómica y su relación con familias y especies que hayan sido estudiadas previamente, y a los cuales se les ha atribuido actividad biológica y composición. El grupo ha involucrado dentro de sus proyectos a profesionales expertos en cada uno de los temas, logrando de esta manera un trabajo interdisciplinario que seguramente redundara en importantes resultados experimentales.
Ingeniería Agroecológica	Edafología	Agroecología y Desarrollo Rural – GIADER	COL0090585	El Grupo de Investigación GIADER busca Contribuir con la formación académica de los estudiantes de pregrado y postgrado de la universidad de la amazonia, Generando insumos de investigación que contribuyan en la formulación clara y objetiva de los planes, programas y proyectos de desarrollo en el territorio amazónico. De igual manera Interpretar y analizar las dinámicas socioeconómicas, culturales, políticas, tecnológicas y ambientales, y contribuir a la transformación del territorio amazónico. Contribuir en la generación de innovaciones tecnológicas que permitan fortalecer los diferentes procesos socioproductivos amazónicos. Se realizarán colectas de macroinvertebrados y microorganismos del suelo en el marco de los proyectos de investigación: Cambios en el pH

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial otorgado a la Universidad de la Amazonia mediante la Resolución No. 01140 del 30 de septiembre de 2016, modificada por la Resolución No. 01216 del 31 de julio de 2018 y se toman otras determinaciones”

Programas y Grupos de Investigación				
Programa Académico	Línea de Investigación (si aplica)	Grupo de Investigación	Código Colciencias	Descripción
				del suelo y su incidencia en el uso eficiente de nutrientes en <i>Theobroma cacao</i> L., Sustainable tropical pasture systems in the forest margins through integration of legumes (in Colombia) y demás trabajos de grado en pregrado y en tesis de maestría y doctorado. En la tesis de doctorado: modelo de educación ambiental eco-científico para la conservación de los robledales del parque natural regional serranía de minas, Oporapa-Hulla, se realizarán muestreos de flora y fauna para la caracterización del ecosistema de Robledales.
Biología	<p>Gestión de la biodiversidad, servicios ecosistémicos y cambio climáticos.</p> <p>Gestión social y desarrollo rural sostenible (Sistemas de Producción Sostenible)</p> <p>Contexto socioecológico de la región Andino Amazónica.</p> <p>Turismo de naturaleza y turismo científico</p> <p>Bienestar animal.</p> <p>Economía ambiental y cadenas de valor.</p>	<p>Centro de Investigación de la Biodiversidad Andino Amazónica – INBIANAM.</p>	<p>Acuerdo 09 de 2013</p>	<p>La metodología del centro basa en el desarrollo de investigaciones que favorezcan el conocimiento, manejo y conservación de los ecosistemas colombianos, particularmente los andino amazónicos, de manera que permita la creación de inventarios de especies, la identificación de comunidades, ecosistemas y paisajes, la ampliación del conocimiento referente al uso y manejo biológico, la preservación de especies mediante colecciones biológicas y la generación de dinámicas entre académica y comunidad, teniendo como base a inclusión de los sectores culturales, económicos y productivos de la región, donde se integran acciones de acompañamiento integral orientadas a capacitar, asistir, actualizar y generar competencias en los productores agropecuarios para que durante el ejercicio de sus prácticas productivas incorporen comportamientos, técnicas y tecnologías que vayan en pro de mejorar su desempeño, sostenibilidad y seguridad alimentaria, alineándose a un plan de trabajo vaya encaminado al uso razonable de los recursos y a la generación de una economía rural para el bienestar social.</p> <p>Algunas de las actividades desarrolladas en el centro de investigación y que necesitan</p>

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial otorgado a la Universidad de la Amazonia mediante la Resolución No. 01140 del 30 de septiembre de 2016, modificada por la Resolución No. 01216 del 31 de julio de 2018 y se toman otras determinaciones”

Programas y Grupos de Investigación				
Programa Académico	Línea de Investigación (si aplica)	Grupo de Investigación	Código Colciencias	Descripción
				<p>estar amparadas en el permiso marco de recolección son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación y monitoreo de la diversidad florística y faunística (Abarcando todas las clases, artrópodos, reptiles, anfibios, mamíferos, aves.</li> <li>- Talleres para la adquisición de nuevos conocimientos para comunidades indígenas y colonas, en las cuales se realizan actividades de recolección biológicas.</li> <li>- Realización de tesis de pregrado y posgrado</li> <li>- Acompañamiento a comunidades para la realización de inventarios comunitarios de fauna y flora silvestre.</li> <li>- Análisis biológicos, fisicoquímicos y de calidad de aguas.</li> </ul>
Biología	<p>Conservación</p> <p>Ecofisiología vegetal</p> <p>Etnobotánica</p> <p>Fitoquímica y productos naturales</p> <p>Taxonomía y sistemática vegetal</p> <p>Ecología vegetal</p> <p>Biogeografía</p>	Botánica Uniamazonia	COL0026519	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El grupo de investigación en botánica, realiza inventarios y estudios florísticos, para los cuales requiere la colecta o manipulación de especímenes.</li> <li>2. Al contemplar los estudios fitoquímicos y de productos naturales se deben respaldar con especímenes de herbario.</li> <li>3. Por ser parte del jardín botánico, en algunos casos se manipula material vegetal para enriquecer las colecciones vivas.</li> <li>4. El grupo de investigación en botánica Uniamazonia, apoya actividades de educación ambiental y genere material de divulgación como son artículos científicos, guías rápidas, libros entre otros.</li> <li>5. Así mismo participa en Congresos de gremios, con la presentación de carteles (poster) o con conferencias.</li> <li>6. También ha facilitado su conocimiento para la realización de programas de radio y de televisión.</li> <li>7. Los especímenes que se colectan son depositados en el herbario Enrique Forero – HUAZ de la Universidad de la Amazonia, el cual fue creado por el mismo grupo, al igual que el jardín Botánico.</li> </ol>

**Investigadores aprobados en el Permiso Marco de Recolección otorgado a la Universidad de la Amazonia**

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial otorgado a la Universidad de la Amazonia mediante la Resolución No. 01140 del 30 de septiembre de 2016, modificada por la Resolución No. 01216 del 31 de julio de 2018 y se toman otras determinaciones”

Investigadores		
Nombre	Identificación	Grupo de Investigación
Paola Andrea García Rincón	52709992	Biología y Control de Calidad de Alimentos.
Wilson Rodríguez Pérez	79537542	Biología y Control de Calidad de Alimentos.
Andrés Alonso Grajales Zuleta	75107708	Biología y Control de Calidad de Alimentos.
Andrea Hermosa Otero	30508207	Biología y Control de Calidad de Alimentos.
Laura Fajardo Guzmán	34321491	Biología y Control de Calidad de Alimentos.
Carlos Mauricio Agudelo Rodríguez	68014257	Grupo de Investigación Agroecosistemas y Conservación de Bosque Amazónico-GAIA
Diego Fernando Castro Rojas	1077864904	Grupo de Investigación Agroecosistemas y Conservación de Bosque Amazónico-GAIA
Ervin Huemprey Duran Bautista	1117500288	Grupo de Investigación Agroecosistemas y Conservación de Bosque Amazónico-GAIA
Gustavo Adolfo Gutiérrez García	17690305	Grupo de Investigación Agroecosistemas y Conservación de Bosque Amazónico-GAIA
Diego Armando Jiménez Carvajal	1117489536	Grupo de Investigación Agroecosistemas y Conservación de Bosque Amazónico-GAIA
Fernando Ortiz Suarez	17633105	Grupo de Investigación Agroecosistemas y Conservación de Bosque Amazónico-GAIA
Jaime Andrés Rodríguez Ortiz	17783246	Grupo de Investigación Agroecosistemas y Conservación de Bosque Amazónico-GAIA
David Sanín Robayo	75100857	Grupo de Investigación Agroecosistemas y Conservación de Bosque Amazónico-GAIA
Adriana Marcela Silva Olaya	40670645	Grupo de Investigación Agroecosistemas y Conservación de Bosque Amazónico-GAIA
Juan Carlos Suarez Salazar	16183538	Grupo de Investigación Agroecosistemas y Conservación de Bosque Amazónico-GAIA
Edwin Trujillo Trujillo	16189575	Grupo de Investigación Agroecosistemas y Conservación de Bosque Amazónico-GAIA
Yimi Katherine Ángel Sánchez	1084897941	Grupo de Investigación Agroecosistemas y Conservación de Bosque Amazónico-GAIA
Armando Gamboa Tabares	1117492265	Grupo de Investigación Agroecosistemas y Conservación de Bosque Amazónico-GAIA
Adriana Karina Gómez Torres	30508908	Grupo de Investigación Agroecosistemas y Conservación de Bosque Amazónico-GAIA
Héctor Eduardo Hernández Núñez	1083899098	Grupo de Investigación Agroecosistemas y Conservación de Bosque Amazónico-GAIA
Fausto Ortiz Mórea	17689771	Grupo de Investigación Agroecosistemas y Conservación de Bosque Amazónico-GAIA
Adrián Rico Aristizábal	1117514731	Grupo de Investigación Agroecosistemas y Conservación de Bosque Amazónico-GAIA
Diana María Sánchez Olaya	1117513232	Grupo de Investigación Agroecosistemas y Conservación de Bosque Amazónico-GAIA
William Fernando Trujillo Calderón	6803758	Grupo de Investigación Agroecosistemas y Conservación de Bosque Amazónico-GAIA
María Fernanda Bermúdez Higinio	1083907244	Grupo de Investigación Agroecosistemas y Conservación de Bosque Amazónico-GAIA y Grupo de Investigación Entomología Universidad de la Amazonia - GIEUA
Gloria Elena Estrada Cely	30509262	Fauna Silvestre
Alexander Velásquez Valencia	94417155	Fauna Silvestre
Doris Stella Castaño Piamba	38234061	Fauna Silvestre
Mónica Shirley Celis Granada	40076779	Fauna Silvestre
Emmy Johanna Cruz Trujillo	25290589	Fauna Silvestre
Víctor Armando Díaz Lozada	17658069	Fauna Silvestre
Alba Cristina Espinosa Núñez	40079150	Fauna Silvestre
Javier Enrique García Villalba	80075695	Fauna Silvestre
Mercedes Mejía Leudo	31174801	Fauna Silvestre
Juan Pablo Parra Herrera	1117489372	Fauna Silvestre
Beatriz Elena Patiño Quiroz	52992841	Fauna Silvestre
Libardo Ramón Polanía	79985382	Fauna Silvestre
Diego Huseth Ruiz Valderrama	1175188065	Fauna Silvestre

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial otorgado a la Universidad de la Amazonia mediante la Resolución No. 01140 del 30 de septiembre de 2016, modificada por la Resolución No. 01216 del 31 de julio de 2018 y se toman otras determinaciones”

Investigadores		
Nombre	Identificación	Grupo de Investigación
Andrés Felipe Valencia Hernández	80099096	Fauna Silvestre y Grupo de Investigación Producción y Salud Animal - GIPSA
Cesar Augusto Zapata Ortiz	17689370	Fauna Silvestre y Grupo de Investigación Producción y Salud Animal - GIPSA
Yeison Alejandro Encamación Alonso	1117532297	Fauna Silvestre
Víctor Fabio Luna Mora	1110447048	Fauna Silvestre
Yarelis Mora Montealegre	40611968	Fauna Silvestre
Alejandra Niño Reyes	1112957182	Fauna Silvestre
Verenice Sánchez Castillo	40079193	Fauna Silvestre
Jennifer Tatiana Díaz Chaux	1117504164	Fauna Silvestre
José Alfredo Orjuela Chaves	6024875	Fauna Silvestre
Diego Felipe Pinto Díaz	1117495149	Fauna Silvestre
Diana Cristina Sánchez Arévalo	52697067	Fauna Silvestre y Grupo de Investigación Producción y Salud Animal - GIPSA
Patricia Zea Cruz	30509455	Fauna Silvestre
Faver Álvarez Carillo	17657301	Grupo de Investigación Sistemas Agroforestales para la Amazonia-GISAPA
Juan Javier García Bustos	16187304	Grupo de Investigación Sistemas Agroforestales para la Amazonia-GISAPA y Grupo de Investigación Producción y Salud Animal - GIPSA
Sandra Milena Londoño Páez	1117489726	Grupo de Investigación Sistemas Agroforestales para la Amazonia-GISAPA
Hemán Ocaña Martínez	12361393	Grupo de Investigación Sistemas Agroforestales para la Amazonia-GISAPA
Jaime Enrique Velásquez Restrepo	16254529	Grupo de Investigación Sistemas Agroforestales para la Amazonia-GISAPA y Grupo de Investigación Producción y Salud Animal - GIPSA
Armando Sterling Cuellar	16187832	Grupo de Investigación en Micología- GINMAU
Lyda Constanza Galindo Rodríguez	1117488160	Grupo de Investigación en Micología- GINMAU
Norma Constanza Bonilla Ríos	51816107	Grupo de Investigación en Micología- GINMAU
Luis Antonio Franco Castro	91231460	Grupo de Investigación en Micología- GINMAU
Girley Collazos Álvarez	40075794	Grupo de Investigación en Micología- GINMAU
Betselene Murcia Ordoñez	40780108	Biodiversidad y Desarrollo Amazónico - BYDA
Luis Carlos Chaves Moreno	83228646	Biodiversidad y Desarrollo Amazónico - BYDA
Víctor Manuel Poveda Díaz	1117501568	Biodiversidad y Desarrollo Amazónico - BYDA
Pablo Andrés Motta	1083882794	Biodiversidad y Desarrollo Amazónico - BYDA
Laura Constanza Rojas Basto	1094919860	Biodiversidad y Desarrollo Amazónico - BYDA
Alba Miriam Poche Ceballos	1117498263	Biodiversidad y Desarrollo Amazónico - BYDA
Marco Antonio Virgen Lujan	16258180	Biodiversidad y Desarrollo Amazónico - BYDA
Ángel Alejandro Reyes Bermúdez	79752620	Biodiversidad y Desarrollo Amazónico - BYDA
Edgar Martínez Moyano	1117539997	Biodiversidad y Desarrollo Amazónico - BYDA
Julián Erley Agaton	17658988	Biodiversidad y Desarrollo Amazónico - BYDA
Marlon Peláez Rodríguez	16744012	Calidad y Preservación de Ecosistemas Acuáticos - CAPREA
Ramon Alexis Calderón Álvarez	1020735586	Calidad y Preservación de Ecosistemas Acuáticos - CAPREA
Donovan Godoy Lozada	1117503016	Calidad y Preservación de Ecosistemas Acuáticos - CAPREA
Hernán García	4407127	Calidad y Preservación de Ecosistemas Acuáticos - CAPREA
María Del Pilar Marín Quintero	1110480138	Calidad y Preservación de Ecosistemas Acuáticos - CAPREA
Lalo Rodrigo Bravo Chaves	1117522623	Calidad y Preservación de Ecosistemas Acuáticos - CAPREA
Leonardo Alonso Saldaña Fonseca	79841063	Calidad y Preservación de Ecosistemas Acuáticos - CAPREA
Jhon Harol Remicio Duque	6805942	Calidad y Preservación de Ecosistemas Acuáticos - CAPREA

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial otorgado a la Universidad de la Amazonia mediante la Resolución No. 01140 del 30 de septiembre de 2016, modificada por la Resolución No. 01216 del 31 de julio de 2018 y se toman otras determinaciones”

Investigadores		
Nombre	Identificación	Grupo de Investigación
Jean Alexander Gamboa Tabares	16188808	Grupo de Investigación Entomología Universidad de la Amazonia - GIEUA
Yardany Ramos Pastrana	16188907	Grupo de Investigación Entomología Universidad de la Amazonia - GIEUA
Yennifer Andrea Carreño Guevara	1117526262	Grupo de Investigación Entomología Universidad de la Amazonia - GIEUA
Eric Córdoba Suarez	1075270275	Grupo de Investigación Entomología Universidad de la Amazonia - GIEUA
Roberto Aguirre Rueda	79151073	Grupo de Investigación Producción y Salud Animal - GIPSA
Cristina Elodia Bahamón Cabrera	36313531	Grupo de Investigación Producción y Salud Animal - GIPSA
Julio Cesar Blanco Rodríguez	12264258	Grupo de Investigación Producción y Salud Animal - GIPSA
Luis Alejandro Gonzales montilla	1014235575	Grupo de Investigación Producción y Salud Animal - GIPSA
Yury Tatiana granja salcedo	1075241725	Grupo de Investigación Producción y Salud Animal - GIPSA
Álvaro Guayana Suarez	17636811	Grupo de Investigación Producción y Salud Animal - GIPSA
Oscar Gutiérrez Agudelo	7537284	Grupo de Investigación Producción y Salud Animal - GIPSA
Robinson López Rojas	79950960	Grupo de Investigación Producción y Salud Animal - GIPSA
Armando Augusto Merlano Suarez	15669328	Grupo de Investigación Producción y Salud Animal - GIPSA
María Antonia Montilla Rodríguez	40076561	Grupo de Investigación Producción y Salud Animal - GIPSA
Eliseo Oviedo Ardila	17627272	Grupo de Investigación Producción y Salud Animal - GIPSA
Fredy Rodolfo Rúales España	12972452	Grupo de Investigación Producción y Salud Animal - GIPSA
Alejandro Barrera Carvajal	1117527379	Grupo de Investigación Producción y Salud Animal - GIPSA
Iván Camilo Sánchez Rojas	1115794852	Grupo de Investigación Producción y Salud Animal - GIPSA
Lis Manrique Losada	30398724	Materiales, Ambiente y Desarrollo MADE
Clemencia Serrato Hurtado	31929010	Materiales, Ambiente y Desarrollo MADE
Jaime Fernando Martínez Suárez	18400734	Biodiversidad y Desarrollo Amazónico - BYDA y Productos Naturales Amazónicos
Andrey Eduardo Caliman Arias	93136944	Biodiversidad y Desarrollo Amazónico - BYDA
Juliette Pauline Chaux Rojas	1117510894	Biodiversidad y Desarrollo Amazónico - BYDA
Joan Sebastián Jaramillo Polo	1117532008	Biodiversidad y Desarrollo Amazónico - BYDA
Anderson prieto Torres	1117527841	Biodiversidad y Desarrollo Amazónico - BYDA
Cesar Malambo	80797741	Biodiversidad y Desarrollo Amazónico - BYDA
Andrés Obdulio Porras Rodríguez	80738945	Biodiversidad y Desarrollo Amazónico - BYDA
Alberto Fajardo Oliveros	17630055	Productos Naturales Amazónicos
Francis Steven Sánchez Garzón	1032426398	Productos Naturales Amazónicos
Gloria Magally Paladines Beltrán	1083891764	Productos Naturales Amazónicos
Jhon Ironzi Maldonado Rodríguez	18493450	Productos Naturales Amazónicos
Liceth Natalia Cuellar Álvarez	1117513697	Productos Naturales Amazónicos
Paula Lilibiana Galeano García	30689894	Productos Naturales Amazónicos
Luz Stella Nerio Quintana	1047371949	Productos Naturales Amazónicos
Yudy Lorena Silva Ortiz	1117503750	Productos Naturales Amazónicos
Gelber Rosas Patiño	96353928	Agroecología y Desarrollo Rural - GIADER
Ada Ubielly Valencia Celis	40076836	Agroecología y Desarrollo Rural - GIADER

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial otorgado a la Universidad de la Amazonia mediante la Resolución No. 01140 del 30 de septiembre de 2016, modificada por la Resolución No. 01216 del 31 de julio de 2018 y se toman otras determinaciones”

Investigadores		
Nombre	Identificación	Grupo de Investigación
Edna Patricia Chilito Huaca	1077868476	Centro de Investigación de la Biodiversidad Andino Amazónica – INBIANAM
Cindy Tatiana Cerón Urquina	1083907916	Centro de Investigación de la Biodiversidad Andino Amazónica – INBIANAM
Amadeo Perdomo Rojas	17649325	Centro de Investigación de la Biodiversidad Andino Amazónica – INBIANAM
Diego Ossa Calderón	1117513699	Centro de Investigación de la Biodiversidad Andino Amazónica – INBIANAM
Juan David Valencia Mazo	15274457	Centro de Investigación de la Biodiversidad Andino Amazónica – INBIANAM
Natalia Juliet Pérez Amaya	1019049008	Centro de Investigación de la Biodiversidad Andino Amazónica – INBIANAM
Gina Constanza Méndez Parra	40610863	Fauna Silvestre
Katherine Peña Valencia	1083904427	Fauna Silvestre
Nicolás Ernesto Baldrich Romero	79855290	Fauna Silvestre
Tarín Alexandra Lucero Garzón	52439251	Fauna Silvestre
Javier Aldana García	1105679038	Botánica Uniamazonia
Diego Andrés Caicedo Araujo	1117524595	Botánica Uniamazonia
Marco Aurelio Correa Munera	98543711	Botánica Uniamazonia
Omaira Rosa Sierra Arango	43438547	Conservación y preservación de ecosistemas acuáticos – CAPREA y Materiales, Ambiente y Desarrollo – MADE

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Informar a la Universidad de la Amazonia, que los demás términos, condiciones y obligaciones establecidos en la Resolución No. 01140 del 30 de septiembre de 2016, modificada por la Resolución No. 01216 del 31 de julio de 2018, continúan vigentes y sin modificación alguna.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar el presente acto administrativo a la Universidad de la Amazonia, a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido.

**PARÁGRAFO.** En la diligencia de notificación, se deberá entregar copia del Concepto Técnico No. 06202 del 07 de octubre de 2020.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministerio del Interior, a Parques Nacionales Naturales de Colombia, al Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, al Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI; al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM; a la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible - ASOCARS; a la Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM; a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR; a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA; a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER; a la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE; a la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE; a la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS; a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico - CDA; a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB; al Área Metropolitana de Bucaramanga - AMB; a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCÓ; al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA; a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA; al Área Metropolitana del Valle de Aburrá - AMVA; al Establecimiento Público Ambiental “Barranquilla Verde”; al Establecimiento Público Ambiental de Cartagena - EPA Cartagena, a la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare - CORNARE; a la Corporación Autónoma Regional del

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial otorgado a la Universidad de la Amazonia mediante la Resolución No. 01140 del 30 de septiembre de 2016, modificada por la Resolución No. 01216 del 31 de julio de 2018 y se toman otras determinaciones”

Magdalena - CORPAMAG; a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ; a la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS; a la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR; a la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA; a la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO; a la Corporación Autónoma de Chivor - CORPOCHIVOR; a la Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO; a la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR; a la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA; a la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ; a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA; a la Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC; a la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB; a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC; a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS; a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - CORALINA; a la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA; a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA; a la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge - CORPOMOJANA; a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABÁ; a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA y a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena - CORMACARENA; para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO.** Publicar el presente acto administrativo en la Gaceta de esta Entidad.

**ARTÍCULO SEXTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición el cual podrá ser interpuesto con el lleno de los requisitos legales de conformidad con lo establecido en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 13 de octubre de 2020



**CARLOS ALONSO RODRIGUEZ PARDO**

Subdirector de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales

Ejecutores  
MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ  
VALBUENA  
Profesional Jurídico/Contratista



Revisor / Lector  
JORGE ANDRES GARZON  
PEDROZA  
Abogado/Contratista



“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial otorgado a la Universidad de la Amazonia mediante la Resolución No. 01140 del 30 de septiembre de 2016, modificada por la Resolución No. 01216 del 31 de julio de 2018 y se toman otras determinaciones”

---

Expediente No. RCM0003-00-2016  
Concepto Técnico N° 06202 del 07 de octubre de 2020  
Fecha: 13 de octubre de 2020

Proceso No.: 2020178968

Archívese en: RCM0003-00-2016  
Plantilla\_Resolución\_SILA\_v3\_42852

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.